

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADO	Milton Daniel Sierra Izquierdo
RADICADO	05001 31 03 018 2020-00253 00
PROVIDENCIA	Autoriza retiro demanda

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante, esto es, el retiro de la demanda, el Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C.G. del P, el cual reza: “El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes... ”; en el presente caso, al no haberse librado mandamiento de pago ni decretado medidas cautelares, el Juzgado accederá a lo solicitado.

En ese orden, téngase por retirada la demanda a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO
LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL
CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 008 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 26 de ENERO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f83710e018d919f7b72b137a240df4000992ed909b7dc3c7b587e6428cd9f68

Documento generado en 25/01/2021 11:38:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>